

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 027-2020-CO-UNISCJSA
(21 DE OCTUBRE DE 2020)

En la ciudad de La Merced, siendo las 8:00 am del día miércoles 21 de octubre de 2020, sesión virtual en cumplimiento a la disposición de aislamiento social por la emergencia sanitaria por el COVID-19, se reunió la comisión organizadora (en adelante CO) conformado por el Dr. Amulfo Ortega Mallqui, Presidente de la Comisión Organizadora; Dra. Lilia Salomé Llanto Chávez, Vicepresidenta Académica y el Dr. Ide Gelmores Unchupaico Payano, Vicepresidente de Investigación; para dar inicio a la sesión ordinaria convocada, en el siguiente orden:

Luego de la verificación del Quorum reglamentario de conformidad a lo dispuesto en el numeral 6.2.4 de la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", aprobado por Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, el presidente de la Comisión Organizadora da inicio a la presente sesión, con la participación del Abg. Jhon Jines Arrieta, secretario general.

A) LECTURA DEL ACTA:

Se dio lectura del Acta de Sesión Ordinaria N° 026-2020-CO-UNISCJSA, de fecha 06 de octubre de 2020 y no habiendo observaciones, se aprueba y señal de conformidad es suscrita por los miembros de la comisión organizadora.

B) INFORMES

El PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA informa que:

1. Con respecto a los viveres que tuvieron fueron donados la Municipalidad Distrital de San Ramón, debo mencionar hubo una intervención del Ministerio Público de la fiscalía anticorrupción y se hicieron presente el director general de administración y el asesor legal, hicieron prevalecer el ingreso del personal policial, ellos han averiguado el origen de estos viveres y han constatado que el contenido de las bolsas de viveres no con cuentas con algún logotipo e inscripción de otra entidad y se levantó un acta con muestreo de 5 bolsas y en qué medida está habilitado para el consumo fijándose en la fecha de vencimiento, no encontrándose observaciones, dejando constancia de la existencia de 730 bolsas con viveres en el local de los cedros, se hizo constar al Ministerio Público que se remitió la solicitud tanto al alcalde distrital de San Ramón, Alcalde provincial de Chanchamayo, Alcalde distrital de Pichanaqui y al alcalde provincial de Satipo, la gestión en la alcaldía de San Ramón se realizó la coordinación entre la Dirección General de Administración y la Subgerencia de Desarrollo Económico de San Ramón, y de igual forma con la alcaldía de Pichanaqui; la Subgerencia de Desarrollo Económico de San Ramón nos cursó un oficio firmado por el alcalde para las coordinaciones finales donde participamos en una reunión presencial, donde estuvimos con la Dra. Lilia Llanto y el equipo técnico, donde nos hizo mención que el alcalde ha decidido donar 730 raciones de viveres y por lo tanto sugerían que se distribuyan a través de los estudiantes y esperamos se concluya de a mejor forma y en Pichanaqui nos solicitaron la relación de estudiantes para que ellos puedan decidir a quienes pueden donar y eso está pendiente, con el alcalde de Chanchamayo manifestó que lo está analizando la posibilidad de efectuar la donación y con el alcalde de Satipo, me comuniqué telefónicamente y se remitió los documentos presentados para que pueda analizarlo, luego de la Intervención del Ministerio Público coordinamos con el señor alcalde de San Ramón y el manifestó, que reconoce que atendió la solicitud de donación y considera que es una acción solidaria para beneficiar a los jóvenes estudiantes universitarios, que son el futuro de la selva central, mientras tanto sugirió que esperemos a las decisiones del Ministerio Público, para efectuar la distribución o a las conclusiones que se arriben. Asimismo, se informó vía telefónica al señor Joel Bravo, de lo sucedido, y se le remitirá un informe, también a Digesu dando a conocer lo manifestado en la presente reunión.
2. Se remitió a los correos institucionales copia del informe efectuado por el órgano de control institucional respecto a la contratación de una empresa para los servicios de seguridad y vigilancia señalando observaciones de este proceso, para que tomen conocimiento y emitan opinión al respecto, asimismo se remitió a la unidad de abastecimiento para el descargo correspondiente.

La VICEPRESIDENTA ACADÉMICA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA informa que:

1. Estamos en la última etapa de la matrícula para el inicio del semestre 2020-II, que comienza el lunes 26 de octubre de 2020, estamos en capacitaciones de docentes, también de estudiantes con anticipación
2. También esa misma planificación comunica que, se ha convocado el cuarto concurso de contratación de docentes para el semestre 2020-II, no presencial y el día de hoy se debe conformar el jurado e iniciar la evaluación de acuerdo a las bases el jurado debe estar integrado por docentes de la Uniscjsa si no hubiera

podemos hacer una invitación externa, ya tenemos 14 postulantes inscritos y se va proceder al proceso de evaluación.

3. Las capacitaciones estamos haciendo una planificación integral que luego se presentará un plan a corto y mediano plazo
4. Se realizó varias reuniones de coordinación con los docentes para la adecuación de la educación no presencial y en este semestre se pueda fortalecer cada actividad y de la planificación por carrera y por curso que debe desarrollarse, porque se ha visto mayor compromiso de los docentes quienes están presentes en cada actividad convocada y de los directores que sumieron las direcciones de las escuelas, la coordinación está siendo bastante ágil y fluida.
5. También hubo una caída del servidor alquilado que tenemos y sobre este tema se continuará en la estación correspondiente.

El **VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA** informa que:

1. Que el día 19 de octubre de 2020, se tuvo una reunión con los cuatro directores recientemente designados para la parte académica y así como los cuatro directores que conforman la Vicepresidencia de investigación, reunión en conjunto con los docentes y se invitó a los estudiantes para que tengan conocimiento de las actividades que se realizará en el periodo noviembre – diciembre, y recoger las ideas para poder plasmar en un documento y planificar para el año 2021, lo más resaltante de la reunión es el compromiso de los docentes a colaborar en la gestión de las autoridades para que esta universidad no tengan inconvenientes y podamos cumplir con las normas que emanan de CONCYTEC, Minedu, etc, y por acuerdo de los docentes se comprometieron participar en forma directa en la elaboración de las bases, reglamentos de investigaciones entre otros, para contar herramientas legales que se hace muy necesario, se coordinó con el Dr. Lino Fernández, director del instituto de investigación, para conformar los grupos de trabajo entre docente nombrados y docentes contratados, resaltando el compromiso de la participación de los docentes en la elaboración de los reglamentos, la cual fue aceptada y luego de la presentación del informe final para su aporte y aprobación de la comisión organizadora.
2. Se remitió al correo institucional el informe de orientación de oficio del órgano de control con respecto a la contratación de servicio de seguridad y vigilancia, el mismo que se verá en la estación de pedidos.

C) DESPACHO:

1. Implementación del D.U. N°107-2020 y cese de actos de hostilidad laboral (Informe N° 166-2020-VPA/UNISCJSA)
PASA A ORDEN DEL DÍA
2. Solicitud de aprobación de Directiva del Concurso de proyectos de Investigación 2020 (Oficio N° 027-2020-VPI/UNISCJSA).
PASA A ORDEN DEL DÍA
3. Solicitud de designación del jefe de la oficina de asesoría jurídica.
PASA A ORDEN DEL DÍA
4. Solicitud de conformación del equipo de licenciamiento (Informe N° 061-2020-OGCAL/UNISCJSA).
PASA A ORDEN DEL DÍA
5. Solicitud de conformación de Jurado Evaluador del cuarto Concurso Público de Méritos de Plazas para Contratos Docentes 2020, Modalidad Virtual, Semestre 2020-II No Presencial (Oficio N° 155-2020-VPA/UNISCJSA).
PASA A ORDEN DEL DÍA

D) PEDIDOS

La **VICEPRESIDENTE ACADÉMICA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA** formula lo siguientes pedidos:

1. Inauguración del semestre académico 2020-II.
PASA A ORDEN DEL DÍA
2. Informe sobre donación de víveres por parte de la Municipalidad Distrital de San Ramón.
PASA A ORDEN DEL DÍA

El **VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA** formula lo siguientes pedidos:

1. Solicitud de conformación de la Comisión de Tribunal de Honor Universitario.
PASA A ORDEN DEL DÍA
2. Solicitud de conformación de la Comisión Permanente de Fiscalización de la Uniscjsa.
PASA A ORDEN DEL DÍA

3. Asignación de caja chica para las direcciones de las escuelas académicas y autoridades.
PASA A ORDEN DEL DÍA
4. Informe de órgano de control institucional respecto de la contratación de los servicios de seguridad y vigilancia de la Uniscjsa.
PASA A ORDEN DEL DÍA

E) ORDEN DEL DÍA

I. SOLICITUD DE IMPLEMENTACIÓN DEL DECRETO DE URGENCIA N° 107-2020 Y CESE DE ACTOS DE HOSTILIDAD LABORAL

- 1.1 El secretario general procede dar lectura del Informe N° 166-2020-VPA/UNISCJSA, emitido por la Vicepresidencia Académica, respecto a la implementación del Decreto de Urgencia N° 107-2020.
- 1.2 El Dr. Arnulfo Ortega Malkui; solicita a la vicepresidencia académica, la estimación de la fecha para la remisión de la relación de estudiantes beneficiarios a la Digesu.
- 1.3 La Dra. Lilia Salomé Llanto Chávez; manifiesta que, este documento es informativo, y este informa que tiene varias etapas y uno de los requisitos para que se acepte el listado es que los estudiantes estén matriculados, es el mismo procedimiento que se hizo en el período anterior con el decreto legislativo 1465, nos dieron como fecha límite el 3 de junio de 2020 y el 27 de mayo se remitió el planillón a través de la presidencia al Minedu y nos devolvieron el listado con el filtro y datos cruzados, estamos trabajando de la misma manera y lo que estoy observando 6 documentos entre oficios y memorandos, como si no se estuviera trabajando en ese aspecto y como se mencionaba en el documento se tiene comunicaciones constantes con el mismo Digesu para atender este proceso, entonces no se a qué viene las reiteraciones, no solo es cuestión de recibir la información de la trabajadora social, debe tener la información de requisito previo y no entiendo por qué se actúa de esa manera, a esto si se relaciona la actitud del señor Parí, que quiere dar una imagen de que somos incumplidos, tenemos los correos directos del Minedu para consultarnos y están preocupados por este proceso, y están realizando las preguntas a las universidades porque algunas ya no la van a requerir porque sus estudiantes ya cuentan con los dispositivos, y se respondió que tenemos el interés de continuar con el proceso, estamos terminando con el proceso de matrícula porque hubo un ampliación de fechas debido a que el sistema que tenemos alquilado tuvo problemas para registrar información de estudiantes del quinto superior y otros aspectos que deben considerarse y estamos dentro de plazo, al igual que le proceso anterior se seguirá en el mismo proceso anterior y la relación con el señor Parí, no es dable que un personal y menos en estos casos, estemos siendo maltratados y no se tome acciones, por lo menos una llamada de atención, solicitaría se evalué al personal si se tiene que cambiar que se cambie.
- 1.4 Dr. Arnulfo Ortega Malkui; expresa que, particularmente hay varios documentos que remiten desde el mismo Minedu indicándonos plazo, pero con respecto al padrón de beneficiario no hubo una fecha para que pueda efectuarse; sin embargo, hubo una solicitud de que hay que cumplir con la finalidad de que no esperemos a último momento y en su informe está claro que la intención de incorporar a los nuevos matriculados y con respecto al señor Parí, ha habido algunos eventos que efectivamente ha puntualizado que hubo demora, y en la última reunión enfatizó la Dra. Lilia, que no era conveniente la actuación de ese tipo y se solicitó al señor Parí tenga consideración del caso y el documento presentado se remitió al señor Parí para su descargo correspondiente y no hubo un descuido de mi parte y sé que no se permitirá que se falte el respeto y mucho menos de mi parte y estoy de acuerdo con evaluar al personal, así como nosotros también somos evaluados por el Minedu, propongo se exhorte al señor Parí moderar su actitud.
- 1.5 El Dr. Ide Gelmore Unchupaico Payano, manifiesta que, en la última reunión que llevó de forma presencial con el personal administrativo, nosotros somos autoridades designado como cargos de confianza por parte del Minedu y por tanto los cargos que tenemos deben respetarse como tal, si hubo falta de respeto hacia la Dra. Lilia, esta su razón y de derecho de hacer llegar su incomodidad, y lo más importante debe primar el dialogo, en este caso del Lic. Parí, para ello invoco se tenga este tipo reuniones con los administrativos y hacer ver estas cosas que están sucediendo.
- 1.6 Dr. Arnulfo Ortega Malkui, señala que, se deduce y en raras de las funciones y al requerimiento considero, oportuno exhortar al señor Parí y generar una convivencia de respeto, se redactará el documento de exhortación y otro se tendrá una reunión con los jefes de cada unidad para que se cumpla con lo informes oportunamente.
- 1.7 La Dra. Lilia Salomé Llanto Chávez; solicita, que no se minimice el tema porque (ella) no es una cuestión simple y como personal de su confianza.
- 1.8 El Dr. Ide Gelmore Unchupaico Payano, manifiesta que, que parte del principio de respeto se guarde respeto y el señor Parí, debe pedir las disculpas y sugiero que se derive a asesoría legal para ver si se ha infringido, y repito que no debe haber personal administrativo que falte el respeto a una autoridad.

Luego de las diferentes intervenciones, los miembros de la CO, ACORDARON por UNANIMIDAD:

- ❖ Exhortar al Lic. Jony Parí Castro, jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, moderar su actitud y que las coordinaciones sean de forma directa.

II. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE DIRECTIVA DEL CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN 2020

- 2.1. El secretario general procede dar lectura del Oficio N° 027-2020-VPI/UNISCJSA de fecha 15 de octubre de 2020, la Vicepresidencia de Investigación, remite la Directiva del Concurso de proyectos de Investigación 2020, con la finalidad de cumplir con las actividades del presente año fiscal 2020, solicitando la aprobación correspondiente.
- 2.2. El Dr. Ide Gelmore Unchupaico Payano, manifiesta, hemos visto que el primer concurso realizado el año pasado, concurso financiados por canon y sobrecanon minero, se han tenido algunas observaciones de parte de los investigadores y una de las observaciones es la forma de la distribución de la parte económica en los rubros necesarios, como sabemos el principio del presupuesto que nos dan a las universidades uno, es para la implementación de laboratorios de investigación, mas no de laboratorio de enseñanza y aprendizaje que depende de la vicepresidencia académica; a través de estos fondos concursables deben implementarse los equipos e insumos para sus laboratorios, en los proyectos presentaban más del 50% han considerado pasajes y viáticos, eso no está permitido, frente a ello se ha presentado un proyecto de directiva con los aportes de los docentes investigadores, el mismo que cuenta con opinión legal favorable y elevado para su aprobación en esta sesión.
- 2.3. La Dra. Lilia Salomé Llanto Chávez; opina que, que se ha revisado el proyecto de directiva y está de acuerdo con su aprobación y felicito al Dr. Unchupaico que esté avanzado en sus tareas.

Luego de las diferentes intervenciones, los miembros de la CO, ACORDARON por UNANIMIDAD:

- ❖ Aprobar la directiva del concurso de proyectos de investigación 2020 de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa

III. SOLICITUD DE DESIGNACIÓN DEL JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

- 3.1. El Dr. Arnulfo Ortega Mallqui, manifiesta que, conocemos que desde un inicio los problemas para contar con un asesor legal, se tuvo que desestimar al asesor por las razones ya mencionadas y dadas la urgencia y garantizar la ejecución presupuestal es necesario tener la opinión legal en todos los procesos por recomendación del director de la DIGESU, a estas alturas del año es difícil ubicar a un profesional por lo que solicito a la comisión organizadora la consideración del Abg. Raúl Alejandro Linares Zorrilla.
- 3.2. La Dra. Lilia Salomé Llanto Chávez, opina que, si bien es cierto que es difícil conseguir a los profesionales, en varias oportunidades se ha recomendado se tenga dos propuestas para tener alternativas y escoger al mejor profesional.
- 3.3. El Dr. Arnulfo Ortega Mallqui, solicita que, se considere la solicitud, por el contexto de la pandemia no están prestos por el momento, por la urgencia que tenemos casos que se están presentado en contrataciones, solicitaría en esta oportunidad se admita con el compromiso que para el próximo año sentar las bases y contar con una cartera de profesionales y evaluar a los mejores.
- 3.4. El Dr. Ide Gelmore Unchupaico Payano, opina que, es un cargo de confianza y está poniendo a consideración de la comisión organizadora, si bien en la hoja de vida no tiene experiencia en universidades, solo en municipalidades, con estas observaciones se pone a su potestad y por la misma necesidad de la universidad.

Luego de las diferentes intervenciones, los miembros de la CO, ACORDARON por UNANIMIDAD:

- ❖ Designar al Abg. Raúl Alejandro Linares Zorrilla en el cargo de confianza como jefe de la oficina de Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, a partir del 22 de octubre de 2020.

IV. SOLICITUD DE CONFORMACIÓN DEL EQUIPO DE LICENCIAMIENTO

- 4.1. Se da lectura del Informe N° 061-2020-OGCAL/UNISCJSA, de fecha 20 de octubre de 2020, emitido por el jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad Académica y Licenciamiento, solicitando la conformación de un equipo de trabajo de Licenciamiento, señalando que en dicho equipo estará encargado del cumplimiento y seguimiento de las condiciones básicas de calidad del licenciamiento institucional de la UNISCJSA, proponiendo a la Oficina de Gestión de la Calidad Académica y Licenciamiento, Directores de Escuelas,

Director de la Dirección General de Administración (Unidad Ejecutora de Inversiones, Unidad de Abastecimiento), Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Tecnología de la Información.

- 4.2. La Dra. Lilia Salomé Llanto Chávez, opina que, como es un tema integral y debe ser dirigido por un académico, para colaborar con los servicios académicos y luego vendría los demás colaboradores y responde a los compromisos de licenciamiento, puntualmente solicitaría que se tenga un trabajo consensuado para sugerir a este equipo para que se mejore el licenciamiento si es posible ampliar los servicios académicos, y considero que hoy se vea la estructura de este equipo.
- 4.3. El Dr. Arnulfo Ortega Mallqui, manifiesta que, está plenamente de acuerdo incorporar de la parte académica a quien pueda proponer y definir hoy mismo y hay un plan de sostenibilidad que debe reforzarse.
- 4.4. El Dr. Ide Gelmores Unchupaico Payano, opina que, hay una necesidad urgente de conformar esta comisión de licenciamiento y ya han transcurrido tres años y no se ha avanzado y estoy de acuerdo con la propuesta del señor Marino, con la participación de los directores de las cuatro escuelas profesionales, porque son los responsables directos y son ellos que conocen la necesidad de infraestructura docentes y ambientes el DGA debe trabajar como un soporte, infraestructura debe estar presente, quien va conducir es el director de licenciamiento con los directores de escuela y es urgente que el día de hoy se apruebe esa comisión de licenciamiento.
- 4.5. La Dra. Lilia Salomé Llanto Chávez, opina que, con esta lógica pienso que podríamos seguir contando con los miembros, recomendando que no solo se realicen informes sin propuestas y que esté en la cabeza debe tener más conocimiento de las necesidades de la universidad, y tome en cuenta las sugerencias, para mejorar las condiciones básicas de calidad de la universidad y espero que las cosas mejoren.

Luego de las diferentes intervenciones, los miembros de la CO, **ACORDARON por UNANIMIDAD:**

- ❖ conformar la comisión de licenciamiento encargado del cumplimiento y seguimiento de las condiciones básicas de calidad del licenciamiento institucional, integrado por: Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad Académica y Licenciamiento, Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, Director de la Escuela Profesional de Educación Intercultural Bilingüe, Director de la Escuela Profesional de Administración de Negocios Internacionales, Director General de Administración, Dirección de Asuntos Académicos, Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y el Responsable de la Unidad de Abastecimiento;

V. **SOLICITUD DE CONFORMACIÓN DE JURADO EVALUADOR DEL CUARTO CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS DE PLAZAS PARA CONTRATOS DOCENTES 2020, MODALIDAD VIRTUAL, SEMESTRE 2020-II NO PRESENCIAL**

- 5.1. El secretario general procede dar lectura del Oficio N° 155-2020-VPA/UNISC.JSA de fecha 21 de octubre de 2020, de la Vicepresidencia Académica solicita formalizar la designación del jurado evaluador del cuarto concurso público de méritos de plazas para contrato de docentes 2020-II, modalidad virtual, constituidos por los directores de las escuelas profesionales como lo establece las bases del presente concurso, proponiendo al Dr. Herbet Víctor Huaranga Rivera, director de la Escuela Profesional de Administración de Negocios Internacionales; Mg. Geovanny Vilchez Casas, director de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil y Mg. Rubén Américo Medrano Osorio, director de la Escuela Profesional de Educación Intercultural Bilingüe
- 5.2. La Dra. Lilia Salomé Llanto Chávez, manifiesta que, efectivamente la distribución y conformación de jurado se hizo en función a las docentes de las escuelas profesionales.
- 5.3. El Dr. Ide Gelmores Unchupaico Payano, opina estar de acuerdo con la propuesta presentada por la vicepresidencia académica.

Luego de las diferentes intervenciones, los miembros de la CO, **ACORDARON por UNANIMIDAD:**

- ❖ Conformar el Jurado Evaluador del Cuarto Concurso Público de Méritos de Plazas para Contratos Docentes 2020, Modalidad Virtual, Semestre 2020-II No Presencial, integrado por los siguientes docentes:
 - Dr. Herbet Víctor Huaranga Rivera Presidente
 - Mg. Geovanny Vilchez Casas Secretario
 - Mg. Rubén Américo Medrano Osorio Vocal

VI. **INAUGURACIÓN DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2020-II**

- 6.1. La Dra. Lilia Salomé Llanto Chávez, informa que, se comunicó que el día 26 de octubre de 2020, está aprobado para el inicio del semestre académico 2020-II, es importante que al medio día tengamos una

inauguración protocolar formal y muy sencilla y se dé el carácter oficial al inicio del semestre académico y cursar la invitación alguna autoridad del Minedu y de una universidad cercana.

- 6.2. El Dr. Arnulfo Ortega Mallqui, manifiesta que, el día 26 de octubre de 2020, se llevará a cabo y debemos de invitar a director de la Digesu, al Dr. Mori y su equipo técnico y coordinar la estructuración del programa con el responsable de la oficina de imagen institucional.
- 6.3. El Dr. Ide Gelmores Unchupaico Payano, opina que, si este evento se realizara de forma presencial y si la ley lo permite debemos contar con las medidas preventivas respectivas, para no exponer a la propagación de este virus.
- 6.4. La Dra. Lilia Salomé Llanto Chávez, manifiesta que, el acto protocolar se desarrollará de forma virtual.

Luego de las diferentes intervenciones, los miembros de la CO, **ACORDARON por UNANIMIDAD:**

- ❖ Aprobar el inicio del semestre académico 2020-II para el día 26 de octubre de 2020, a 12 horas.

VII. **INFORME SOBRE DONACIÓN DE VÍVERES POR PARTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMÓN**

- 7.1. Dra. Lilia Salomé Llanto Chávez, manifiesta que, a raíz de las visitas que se hicieron a diferentes lugares con respecto a los dispositivos de internet acompañó al personal de tóxico, y recogieron las inquietudes de estudiantes quienes viven solos y muchas veces tienen carencia de alimentación, entonces en el plan de trabajo de bienestar universitario se presentó varios aspectos en este semestre y se ha cumplido casi al 80%, y en una de estas reuniones hubo participación de delegados que reforzaron y enfatizaron el tema de ayuda de parte de bienestar universitario a estudiantes focalizados a través de un trabajo de voluntariado, se realizó entrega de paquetes de víveres tanto en La Merced, San Ramón, Pichanaqui y Satipo, a raíz de ello y seguramente hubo alguna comunicación que llega a la presidencia, y el día 09 de septiembre de 2020, con Oficio N° 0222 de la presidencia de la comisión organizadora, dirigida a mi despacho, con asunto distribución de víveres a estudiantes de la Uniscjsa, solicitando información a fin de apoyar en las gestiones correspondientes; documento que lleva la firma del Dr. Arnulfo Ortega Mallqui, y con la preocupación de la presidencia y agradeciendo la inquietud, hay una frase que nos llama la atención, que hay una información de manera extraoficial la cual se informó; el voluntariado está dentro de las normas de responsabilidad social y dentro de un plan de bienestar universitario, con respuesta se emitió el oficio N° 117-VPA, señalado que fue una acción canalizada por la oficina de bienestar universitario, para algunos casos de alumnos que requieren el apoyo solidario de este modo y de forma voluntaria los estudiantes ofrecieron donar víveres que los estudiantes lo necesiten; luego de 3 días recibo una llamada del alcalde de San Ramón, no lo llame, ni lo conozco, indicándome que está ofreciendo apoyar a la universidad y como es obvio y conozco mis funciones, no puedo asumir trámites a nivel institucional a quien le corresponde es al presidente de la comisión organizadora quien representa a la universidad, por esa razón se trasladó esa comunicación al presidente y que en ningún momento he sugerido pedir o solicitar la donación, por qué bien claro en el documento de respuesta señalé, que se hizo a través de un voluntariado de la dirección de bienestar universitario, quisiera pedirle al presidente que nos explique en qué momento o como se tomó la decisión de solicitar donación a otras municipalidades, también se pidió hacer un filtro para saber quiénes son los alumnos que serían beneficiados, y el alcalde dijo que si son 730 alumnos, todos recibirán los víveres y el alcalde dijo que en los lugares donde se entregará los víveres estaría un funcionario de la municipalidad, y en ningún momento el alcalde mencionó que los víveres eran de Qali Warma, y nosotros como gestores públicos debemos hacer un buen trabajo, sugiero que los víveres de Qali Warma sean devueltos al municipio de San Ramón.
 - 7.2. Dr. Arnulfo Ortega Mallqui, manifiesta que, en parte se informó, asimismo se pasará un informe a la Digesu a fin de deslindar responsabilidades, a nivel institucional no hay ninguna infracción, y esperar las decisiones de las instancias correspondientes y de las coordinaciones que llegue el director general de administración el señor alcalde de San Ramón para la devolución de los víveres.
 - 7.3. Dr. Ide Gelmores Unchupaico Payano, opina que, el señor alcalde fue bien claro su intención es colaborar con los estudiantes, ya está hecho busquemos soluciones inmediatamente como institución, se suspenda la distribución de los víveres, ha estado el subprefecto y si las autoridades, requieran se devuelva esos alimentos, y propongo que se tenga una reunión con los docentes y estudiantes, para aclarar.
 - 7.4. Dr. Arnulfo Ortega Mallqui, manifiesta que, la suspensión ya se dio, lo segundo solicito una propuesta de una reunión ampliada con docentes y estudiantes para poder hacer estas aclaraciones.
- Luego de las diferentes intervenciones, los miembros de la CO, **ACORDARON por UNANIMIDAD:**

- ❖ Suspender la entrega de alimentos hasta la definición de las autoridades e instancias correspondientes.
- ❖ Programar la reunión con los docentes y estudiantes para la aclaratoria de la donación de víveres por parte de Municipalidad Distrital de San Ramón.

VIII. SOLICITUD DE CONFORMACIÓN LA COMISIÓN DE TRIBUNAL DE HONOR UNIVERSITARIA Y COMISIÓN PERMANENTE DE FISCALIZACIÓN

- 8.1. El Dr. Arnulfo Ortega Mallqui, expresa, en el sentido que tanto para el tribunal de honor y comisión de fiscalización y no tenemos docentes nombrados y como tenemos un asesor legal encargarle canalizar la propuesta y dejarlo pendiente para la próxima sesión.
- 8.2. Dr. Ide Gelmores Unchupaico Payano, manifiesta que, de acuerdo a la ley universitaria, artículo 75 y nuestro Estatuto para el tribunal de honor buscar tres docentes ordinarios en la categoría de principales con trayectoria académica y ética y como hacemos las veces de asamblea y consejo propongo que para la próxima sesión se retome el tema con la propuesta de los profesionales. Asimismo, tanto para la comisión permanente de fiscalización según el artículo 77 de la ley universitaria y nuestro Estatuto, artículo 50 debe estar constituido por dos docentes y un estudiante, para su aprobación correspondiente.

Luego de las diferentes intervenciones, los miembros de la CO, ACORDARON por UNANIMIDAD:

- ❖ Suspender la presente agenda para una próxima sesión de comisión organizadora.

IX. ASIGNACIÓN DE CAJA CHICA A LAS DIRECCIONES DE LAS ESCUELAS ACADÉMICAS Y AUTORIDADES.

- 9.1. Dr. Arnulfo Ortega Mallqui, manifiesta que, existe una directiva y plantear para una próxima sesión para considerar la solicitud.
- 9.2. Dra. Lilia Salomé Lianto Chávez, opina que, si es necesario realizar una, modificación a la directiva que se aprobó hace poco y ver su financiamiento.

Luego de las diferentes intervenciones, los miembros de la CO, ACORDARON por UNANIMIDAD:

- ❖ Suspender la presente agenda para una próxima sesión de comisión organizadora.

X. INFORME DE ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL RESPECTO DE LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE LA UNISCJSA

- 10.1. El Dr. Arnulfo Ortega Mallqui, manifiesta que, mediante informe de orientación de OCI, advierten dos hechos adversos, se ha derivado al responsable de abastecimiento para su descargo y asimismo a los vicepresidentes, y hay una opinión donde contraloría observa este proceso, y solicitaría una opinión a los vicepresidentes para determinar las medidas que correspondan.
- 10.2. El Dr. Ide Gelmores Unchupaico Payano, señala que, he recibido el informe de OCI, donde hace referencia en la página número 3, que el órgano de contrataciones no obstante no contar con el contrato de servicios de seguridad y vigilancia entre la empresa ganadora y la entidad, autoriza sin contrato alguna la instalación de la FORCE SECURITY S.R.L. y su permanencia en los laboratorios de entidad pese a conocer la inhabilitación definitiva y es un falta gravísima que hace de conocimiento el órgano de control; asimismo, señala que la permanencia de la empresa FORCE SECURITY S.R.L., en la instalaciones de los laboratorios de la entidad al no contar con un contrato que garantice formalmente el cumplimiento de su obligación, se corre el riesgo de la seguridad de los equipos y bienes de la institución; asimismo, existe aparentemente ocultamiento de información documental de la parte de servidores de la entidad en este documento hace conocer que se han presentado 12 empresas y la única empresa es que ha presentado la propuesta dándole un puntaje máximo de 100, y cuando fue contraloría no contaban con uniforme y mucho menos con armamento y el Dr. Arnulfo Ortega debe tomar la medida correctiva como máxima autoridad, en la presente sesión.
- 10.3. La Dra. Lilia Salomé Lianto Chávez, manifiesta que, lo que dice el documento de OCI, son puntos demasiado delicados, que ameritan una decisión de su parte rápida está en riesgo los bienes de la universidad es un personal que no tiene la seguridad para cuidar los laboratorios, y que usted tome una decisión rápida, y que se le ha dado la buena pro sin tener contrato, y por el bien de la institución debería suspender el servicio con la universidad, la observación hecha con OCI, indica que la universidad corre el riesgo.
- 10.4. El Dr. Ide Gelmores Unchupaico Payano, coincide con la doctora que ha manera de un consejo que se cumple la recomendación de control interno y como es de un cargo de confianza la decisión lo tome el presidente de la comisión organizadora.

Luego de las diferentes intervenciones, los miembros de la CO, ACORDARON por UNANIMIDAD:

- ❖ Dar por concluida a partir del 23 de octubre de 2020, la designación del Lic. Adm. Miguel Anderson Reyes Palomino en el cargo de confianza como responsable de la Unidad de Abastecimiento, dándole las gracias por los servicios prestados
- ❖ Encargar de forma provisional y excepcional la Unidad de Abastecimiento al CPC. Alexander García Javier en adición a sus funciones como jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad.

Siendo las 12:10 horas se cierra la presente sesión, la que suscribe, Abg. Jhon Jines Arrieta, Secretario General Dr. Arnulfo Ortega Mallqui, Presidente de la Comisión Organizadora; Dra. Lilia Salomé Llanto Chávez, Vicepresidenta Académica y el Dr. Ide Gelmore Unchupaico Payano, Vicepresidente de Investigación.


DR. ARNULFO ORTEGA MALLQUI
PRESIDENTE
COMISIÓN ORGANIZADORA
UNISCISA


DRA. LILIA SALOMÉ LLANTO CHÁVEZ
VICEPRESIDENTA ACADÉMICA
COMISIÓN ORGANIZADORA
UNISCISA

DR. IDE GELMORE UNCHUPAICO PAYANO
VICEPRESIDENTE INVESTIGACIÓN
COMISIÓN ORGANIZADORA
UNISCISA